



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1241_3: Colaborar en la restauración de tapices y alfombras de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de bienes culturales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS

Código: TCP392_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1241_3: Colaborar en la restauración de tapices y alfombras de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de bienes culturales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Colaborar en la restauración de tapices y alfombras de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de bienes culturales., y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Colaborar con el restaurador responsable, en la eliminación de forros, protecciones, sistemas de suspensión y antiguas

restauraciones de tapices y alfombras, de acuerdo con la normativa vigente sobre protección bienes culturales, para proceder a su conservación.

- 1.1 La alfombra o tapiz para restaurar se identifica, así como, los trabajos a realizar, según las especificaciones técnicas del proyecto de restauración.
- 1.2 Las intervenciones anteriores de restauración o reparación en tapices y alfombras, se eliminan en las zonas indicadas, según órdenes del restaurador responsable, con habilidad y destreza, aplicando las técnicas propuestas en el proyecto.
- 1.3 Las herramientas para descoser elementos se seleccionan en función de la operación que se va a efectuar en los mismos, comprobando su operatividad.
- 1.4 Las uniones de forros, protecciones y suspensiones se descosen, cortan y retiran, con habilidad y destreza, tomando las precauciones correspondientes de no eliminar material original y evitar el deterioro de la obra.
- 1.5 Los elementos eliminados de la alfombra o tapiz, procedentes de intervenciones anteriores, se organizan aplicando las técnicas propuestas en el proyecto de restauración.
- 1.6 La información generada del proceso de eliminación de intervenciones anteriores del bien, se cumplimenta y archiva en el soporte previsto - físico o digital- y se comunica a quién corresponda.

2. Realizar operaciones de consolidación y reintegración de tapices antiguos y actuales para su conservación, de acuerdo con la normativa vigente sobre protección bienes culturales, bajo la supervisión del restaurador responsable.

- 2.1 El proyecto de restauración del tapiz se analiza para reconocer las áreas a consolidar y reintegrar.
- 2.2 Los hilos, tejidos y útiles necesarios para la consolidación y reintegración de tapices se identifican y comprueban que han recibido los tratamientos -descrudado, tintura y otros- indicados en la ficha técnica o proyecto, en cantidad suficiente a fin de garantizar el suministro durante todo el proceso de restauración.
- 2.3 La colocación y el prefijado de soportes, de dimensiones determinadas y en las zonas señaladas, se realiza por el reverso del tapiz, aplicando las técnicas indicadas y bajo la supervisión del restaurador responsable.
- 2.4 El tapiz se coloca y fija, bajo la supervisión del responsable, con el sistema requerido y en la estructura especificada, tales como mesa, mesa con rodillos, bastidor de restauración, sistema de suspensión u otros, con habilidad y destreza, a fin de garantizar su estabilidad durante el proceso de conservación.
- 2.5 Las zonas indicadas como frágiles o deterioradas se cosen para su consolidación, con habilidad y destreza, aplicando las técnicas

- necesarias, con los materiales y útiles requeridos en el proyecto de restauración y bajo la supervisión del responsable.
- 2.6 Los elementos faltantes tales como trama, urdimbre y otros, se reintegran aplicando las técnicas especificadas en el proyecto de restauración, -soporte, injerto, falsas urdimbres y tramas, soporte bordado, estampado y otros- con habilidad y destreza, bajo la supervisión del responsable.
 - 2.7 Las zonas de trabajo asignadas se mantienen en condiciones de limpieza, orden y seguridad para garantizar la conservación de los tapices.

3. Realizar operaciones de consolidación y reintegración de alfombras antiguas y actuales para su conservación, de acuerdo con la normativa vigente sobre protección bienes culturales, bajo la supervisión del restaurador responsable.

- 3.1 El proyecto de restauración de la alfombra se interpreta para reconocer los hilos y tejidos necesarios para la consolidación y reintegración.
- 3.2 Los hilos, tejidos y útiles necesarios para la consolidación y reintegración de alfombras se identifican y comprueban que han recibido los tratamientos de descrudado, tintura y otros, indicados en la ficha técnica o proyecto, y en cantidad suficiente a fin de garantizar el suministro durante todo el proceso de restauración.
- 3.3 Los soportes se colocan y prefijan con las dimensiones requeridas en las zonas indicadas por el reverso de la alfombra, y se sujetan según las técnicas descritas en el proyecto de intervención y bajo la supervisión del responsable.
- 3.4 La alfombra se coloca y fija, bajo la supervisión del responsable, en la base especificada tales como mesa, mesa con rodillos, bastidor de restauración, u otros, con habilidad y destreza, a fin de garantizar su estabilidad durante el proceso de consolidación y reintegración.
- 3.5 Las zonas indicadas en el proyecto de restauración como frágiles o deterioradas en la alfombra se cosen para su consolidación, con habilidad y destreza, aplicando las técnicas, los materiales y útiles requeridos y bajo la supervisión del responsable.
- 3.6 Los elementos faltantes como hilos de trama, urdimbre y nudos se reintegran con la aplicación de soporte, injerto, incorporación de urdimbres y tramas, nudos, nudo ciego y otros de acuerdo a las técnicas especificadas en el proyecto de restauración, con habilidad y destreza, bajo la supervisión del responsable.
- 3.7 Las urdimbres y tramas rotas y perdidas de alfombras en uso, se reparan mediante encañonado, retejido, retupido y otros, con nuevos hilos de características especificadas en la ficha técnica, a fin de recuperar su función en condiciones de calidad.
- 3.8 Los orillos, bordes y flecos de alfombras en uso, se reparan o rehacen mediante el volteado, remate, colocación de fajas, reposición de flecos y otros, aplicando las técnicas especificadas en la ficha técnica de la

orden de reparación a fin de dejarla con la calidad prevista para su puesta en uso.

- 3.9 Las zonas de trabajo asignadas se mantienen en condiciones de limpieza, orden y seguridad para garantizar la conservación de las alfombras.

4. Realizar, bajo supervisión del restaurador responsable, el acabado de la restauración de tapices y alfombras, de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de bienes culturales, mediante el remate de soportes, preparación y aplicación de forros y, en su caso, colocando en tapices el sistema de suspensión.

- 4.1 Los hilos y tejidos necesarios, en cantidad y calidad, se reconocen para el remate de soportes, forrado y sistema de suspensión, en cada caso determinado.
- 4.2 Los soportes se rematan de forma adecuada, por el reverso, aplicando las técnicas de costura indicadas en el proyecto de restauración.
- 4.3 Los forros se miden, cortan y preparan, con habilidad y destreza, aplicando las técnicas de costura, y utilizando los útiles y herramientas indicadas por el restaurador responsable.
- 4.4 El sistema de suspensión se prepara y se incorpora al forro, utilizando el tipo de costura prevista en el proyecto de intervención y ambos se reciben y prefijan sobre el reverso del tapiz, a fin de evitar arrugas y tensiones.
- 4.5 El tapiz o la alfombra, con el forro incorporado, se dispone en plano sobre mesa o en vertical colgado del sistema de elevación aplicando las técnicas de costura indicadas en el proyecto de restauración, controlando la densidad, tamaño y distribución entre otras, bajo la supervisión del restaurador responsable.

5. Realizar la identificación, etiquetado, embalaje, carga de tapices y alfombras restauradas y/o conservadas, según las características y destino de las mismas, para su posterior almacenaje o expedición, cumpliendo las normas de seguridad y protección ambiental.

- 5.1 La identificación y el etiquetado se realiza en los tapices y alfombras, en función de sus características y destino, siguiendo los procedimientos establecidos por la empresa.
- 5.2 Las herramientas y los medios para embalar y almacenar se mantienen operativos, así como las zonas de embalaje y depósito en almacén con las condiciones de limpieza, orden y seguridad.
- 5.3 El embalaje se realiza y se adapta a cada tipo de tapiz o alfombra teniendo en cuenta su estado de conservación, el medio de carga y transporte, siguiendo las normas de seguridad.

- 5.4 Las alfombras o tapices restaurados y de acuerdo al proyecto de intervención, se embalan o se almacenan en las zonas destinadas al efecto, trasladándolas con los recursos disponibles y cumpliendo los procedimientos de seguridad establecidos.
- 5.5 La información de los movimientos de materiales para embalaje se registra para garantizar las existencias y la producción.
- 5.6 Los residuos procedentes del etiquetado, marcaje y embalaje se recogen y retiran siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la legislación ambiental.
- 5.7 Las incidencias observadas durante el proceso de embalado y almacenaje se ponen inmediatamente en conocimiento del responsable.
- 5.8 La resolución de las incidencias y reclamaciones procedentes de clientes se ejecuta en el menor tiempo posible, realizando las gestiones necesarias.
- 5.9 Los planes de acción alternativos para la resolución de imprevistos más frecuentes, se elaboran evaluando necesidades de recursos humanos y materiales en el caso de las incidencias más corrientes.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1241_3: Colaborar en la restauración de tapices y alfombras de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de bienes culturales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas de eliminación de antiguas intervenciones en alfombras y tapices

- Aplicación de la normativa vigente sobre protección de bienes culturales y recomendaciones para la intervención en tapices y alfombras.
- Evolución histórica de la consolidación y reintegración de tapices y alfombras.
- Materiales y técnicas utilizados.
- Criterios para su eliminación o permanencia.
- Sistemas de eliminación.
- Sistemas de documentación de antiguas intervenciones.

2. Técnicas de consolidación y reintegración de tapices

- Materiales, equipos y utensilios para la consolidación y reintegración. Sistemas de consolidación.
- Sistemas de reintegración de faltantes.
- Sistemas de camuflaje de lagunas.

3. Técnicas de consolidación y reintegración de alfombras

- Materiales, equipos y utensilios para la consolidación y reintegración. Sistemas de consolidación.
- Sistemas de reintegración de faltantes.
- Sistemas de camuflaje de lagunas.

4. Aplicación de forrado y sistemas de suspensión de tapices y alfombras

- Materiales, equipos y utensilios para el forrado y suspensión.
- Sistemas de suspensión.
- Sistemas de forrado.

5. Factores que ocasionan deterioro y desperfectos en alfombras y tapices

- Daños y desperfectos de las fibras producidas por factores ambientales y plagas.
- Desperfectos de alfombras producidos por la suciedad.
- Desperfectos de alfombras producidos por el uso.
- Desperfectos de alfombras producidos por limpiezas y reparaciones.

6. Técnicas de reparación de alfombras en uso

- Operaciones unitarias y secuenciación de las mismas: Saneado de desperfectos, encañonados, retejidos, injertos, inserción de nuevos nudos, bordado de nudo ciego, volteado de orillos, reparación y reposición de flecos y colocación de cinchas y forros.

7. Técnicas de etiquetado, embalaje y manipulación de alfombras y tapices

- Identificación y etiquetado de tapices y alfombras.
- Distintos tipos de embalajes para alfombras y tapices.
- Proceso de embalaje: plano, enrollado, plegado o para traslado.
- Equipo y herramientas para embalar.
- Embalaje según destino: almacenaje y transporte.
- Equipo de movimiento, desplazamiento o carga.
- Materiales varios y medios de embalaje y almacenamiento de tapices y alfombras antiguos.
- Medios auxiliares para la manipulación de tapices y alfombras.
- Control de existencia y movimiento de tapices y alfombras.

8. Utilización de las normas de seguridad personal y ambiental de aplicación en empresas o instituciones dedicadas a la limpieza y restauración de tapices y alfombras

- Normas de seguridad y ambientales.
- Planes de seguridad y salud en empresas e instituciones que alberguen bienes culturales.

- Normas de seguridad y ambientales autonómicas, nacionales e internacionales relacionadas con el sector.
- Identificación de riesgos asociados al sector.
- Equipo de protección individual.
- Seguridad y salud de aplicación en las máquinas y equipos. Dispositivos de máquinas para la seguridad activa.
- Control de los medios de protección y comportamiento preventivo.
- Valoración de situaciones de riesgo. Aportación de correcciones.
- Normas de eliminación de residuos de embalajes y productos químicos de tintura manual textil.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa o institución.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1241_3: Colaborar en la restauración de tapices y alfombras de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de bienes

culturales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar las operaciones de restauración en una alfombra o tapiz, actuando según la normativa vigente sobre protección de bienes culturales y su proyecto de restauración, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar la alfombra o tapiz, según requerimientos de la restauración.
2. Efectuar operaciones de restauración en la alfombra o tapiz.
3. Efectuar operaciones de embalaje y almacenamiento de la alfombra o tapiz.
4. Registrar la información generada en las actuaciones realizadas utilizando recursos digitales disponibles.
5. Cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Preparación de la alfombra o tapiz.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Determinación del estado y las características de la alfombra o tapiz antiguo.- Detección de condiciones de conservación: temperatura, humedad, iluminación, entre otros.- Muestras de referencia.- Detección de faltantes y/o defectos mediante observación directa.- Separación de las costuras de unión sin dañar los hilos originales.- Extracción de la materia original sin deterioro de la alfombra o tapiz.- Separación unitaria de las uniones de los forros, protecciones y suspensiones.- Eliminación de elementos de intervenciones anteriores de restauración o reparación en las zonas indicadas.- Organización de los elementos eliminados de la alfombra o tapiz.- Clasificación de los elementos sobrantes.- Valoración de antiguas intervenciones en los tapices.- Colocación y prefijado de los soportes por el reverso del tapiz o alfombra.- Colocación del tapiz o alfombra en la mesa, prefijando al bastidor de restauración o sistema de suspensión u otros estabilizándolo durante el proceso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ejecución de operaciones de restauración en la alfombra o tapiz.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Reintegro de los elementos faltantes en el tapiz.- Encañonado de las urdimbres rotas o perdidas en las alfombras.

	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del retejido de las tramas rotas o pérdidas en las alfombras.- Incorporación de los nudos nuevos en las zonas con pérdidas o desperfectos, enrasando el nivel de los originales en las alfombras.- Comprobación del bordado de nudo ciego en las zonas de pérdidas y abrasión.- Verificación del volteo de los orillos y reparación de los flecos y bordes.- Unión del forro con el sistema de suspensión al tapiz o alfombra utilizando las técnicas de costura especificadas.- Comprobación del acabado del tapiz o alfombra con el forro incorporado, disponiéndolo sobre un plano horizontal (mesa) o vertical (colgado de un sistema de elevación) efectuando la unión por cosido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Ejecución de operaciones de embalaje y almacenamiento de la alfombra o tapiz.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del etiquetado del tapiz o alfombra con el sistema de siglado requerido.- Verificación de los materiales y dimensiones que constituirán el embalaje de una pieza restaurada.- Comprobación del embalaje según el estado de conservación del tapiz o alfombra.- Almacenamiento de las alfombras o tapices en la zona dispuesto a los efectos.- Complimentación y archivo de la documentación generada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Registro de la información generada, utilizando recursos digitales disponibles.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Registro de datos de especificaciones técnicas en la determinación de las operaciones de restauración de alfombra y tapiz.- Registro de datos, utilizando las fichas y los programas facilitados.- Registro, en su caso de incidencias y no conformidades del proceso.- Actualización de datos en soporte físico o digital.

	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación y archivo de la documentación generada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el entorno de la restauración o conservación de bienes culturales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las condiciones de manipulación de los bienes.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección.- Gestión de tratamiento de residuos generados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Se ha preparado la pieza textil con categoría de bien cultural, determinando sus características de deterioro, detectando las faltas y defectos por observación directa, separando las costuras de unión de forros, protecciones y suspensiones. evitando la pérdida de los hilos originales, así como la eliminación de elementos de intervenciones anteriores de restauración o reparación, colocando y prefijando los soportes por el reverso, utilizando la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Se ha preparado suficientemente la pieza textil con categoría de bien cultural, determinando con dificultad sus características de deterioro, detectando pocas faltas y defectos por observación directa, separando las costuras de unión de forros, protecciones y suspensiones. evitando la pérdida de los hilos originales, así como la eliminación parcial de elementos de intervenciones anteriores de restauración o reparación, colocando y prefijando algunos soportes por el reverso, utilizando la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
2	

	<p><i>Se ha preparado con dificultad la pieza textil con categoría de bien cultural, no determinando sus características de deterioro, detectando pocas faltas y defectos por observación directa, ni separando las costuras de unión de forros, protecciones y suspensiones. evitando la pérdida de los hilos originales, así como la eliminación total de elementos de intervenciones anteriores de restauración o reparación, no utilizando la documentación técnica proporcionada e incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>Se ha preparado erróneamente la pieza textil con categoría de bien cultural, no determinando sus características de deterioro, detectando pocas faltas y defectos por observación directa, ni separando las costuras de unión de forros, protecciones y suspensiones. evitando la pérdida de los hilos originales.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Se han efectuado adecuadamente las operaciones de restauración del tapiz o alfombra, colocando y fijando los soportes por el reverso evitando su deterioro, consolidando y reintegrando con destreza los elementos faltantes de las zonas previstas, uniendo el forro a la pieza aplicando las técnicas de costura requeridas, así como su acabado incorporando el sistema de suspensión y el siglado del mismo, utilizando la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Se han efectuado las suficientes operaciones de restauración del tapiz o alfombra, colocando y fijando alguno de los soportes por el reverso evitando su deterioro, consolidando y reintegrando con destreza ciertos elementos faltantes de las zonas previstas, uniendo con dificultad el forro a la pieza aplicando las técnicas de costura requeridas, así como su acabado incorporando el sistema de suspensión y el siglado del mismo, utilizando poco la documentación técnica proporcionada y cumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Se han efectuado con dificultad las operaciones de restauración del tapiz o alfombra, colocando y fijando sin rigor los soportes por el reverso evitando su deterioro, no consolidando y reintegrando ciertos elementos faltantes de las zonas previstas, ni uniendo el forro a la pieza aplicando las técnicas de costura requeridas, así como su inadecuado acabado incorporando el sistema de suspensión y el siglado del mismo, no utilizando la documentación técnica proporcionada incumpliendo las instrucciones recibidas.</i></p>
1	<p><i>Se han efectuado con errores las operaciones de restauración del tapiz o alfombra, colocando y fijando incorrectamente los soportes por el reverso, no consolidando y reintegrando los elementos faltantes de las zonas previstas, ni uniendo el forro a la pieza por costura, así como el inadecuado acabado y el siglado del mismo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para efectuar operaciones de embalaje y almacenamiento de la alfombra o tapiz, utiliza la documentación técnica proporcionada. Cumplimenta las instrucciones recibidas. Comprueba el etiquetado del tapiz o alfombra con el sistema de siglado requerido. Verifica los materiales y dimensiones que constituirán el embalaje de una pieza restaurada. Comprueba el embalaje según el estado de conservación del tapiz o alfombra. Almacena las alfombras o tapices en la zona dispuesto a los efectos. Cumplimenta y archiva la documentación generada.</i>
3	<i>Para efectuar operaciones de embalaje y almacenamiento de la alfombra o tapiz, utiliza la documentación técnica proporcionada. Cumplimenta las instrucciones recibidas. Comprueba el etiquetado del tapiz o alfombra con el sistema de siglado requerido. Verifica los materiales y dimensiones que constituirán el embalaje de una pieza restaurada. Comprueba el embalaje según el estado de conservación del tapiz o alfombra. Almacena las alfombras o tapices en la zona dispuesto a los efectos. Cumplimenta y archiva la documentación generada, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i>
2	<i>Para efectuar operaciones de embalaje y almacenamiento de la alfombra o tapiz, utiliza la documentación técnica proporcionada. Cumplimenta las instrucciones recibidas. Comprueba el etiquetado del tapiz o alfombra con el sistema de siglado requerido. Verifica los materiales y dimensiones que constituirán el embalaje de una pieza restaurada. Comprueba el embalaje según el estado de conservación del tapiz o alfombra. Almacena las alfombras o tapices en la zona dispuesto a los efectos. Cumplimenta y archiva la documentación generada, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No efectúa operaciones de embalaje y almacenamiento de la alfombra o tapiz.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<i>Para registrar la información generada en las actuaciones realizadas utilizando recursos digitales disponibles, Utiliza la documentación técnica proporcionada. Cumplimenta las instrucciones recibidas. Registra los datos de especificaciones técnicas en la determinación de las operaciones de restauración de alfombra y tapiz. Registra los datos, utilizando las fichas y los programas facilitados. Registra, en su caso las incidencias y no conformidades del proceso. Actualiza los datos en soporte físico o digital. Clasifica y archiva de la documentación generada.</i>
3	<i>Para registrar la información generada en las actuaciones realizadas utilizando recursos digitales disponibles, Utiliza la documentación técnica proporcionada. Cumplimenta las instrucciones recibidas. Registra los datos de especificaciones técnicas en la determinación de las operaciones de restauración de alfombra y tapiz. Registra los datos, utilizando las fichas</i>

	<p><i>y los programas facilitados. Registra, en su caso las incidencias y no conformidades del proceso. Actualiza los datos en soporte físico o digital. Clasifica y archiva de la documentación generada, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i></p>
2	<p><i>Para registrar la información generada en las actuaciones realizadas utilizando recursos digitales disponibles, Utiliza la documentación técnica proporcionada. Cumplimenta las instrucciones recibidas. Registra los datos de especificaciones técnicas en la determinación de las operaciones de restauración de alfombra y tapiz. Registra los datos, utilizando las fichas y los programas facilitados. Registra, en su caso las incidencias y no conformidades del proceso. Actualiza los datos en soporte físico o digital. Clasifica y archiva de la documentación generada, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No registrar la información generada en las actuaciones realizadas utilizando recursos digitales disponibles.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

4	<p><i>Para cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales, utiliza los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables. Mantiene la limpieza y el orden de la zona de trabajo. Respeta las condiciones de manipulación de los bienes. Respeta las instrucciones de uso de los equipos de protección. Gestiona los tratamiento de residuos generados.</i></p>
3	<p><i>Para cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales, utiliza los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables. Mantiene la limpieza y el orden de la zona de trabajo. Respeta las condiciones de manipulación de los bienes. Respeta las instrucciones de uso de los equipos de protección. Gestiona los tratamiento de residuos generados, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado.</i></p>
2	<p><i>Para cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales, utiliza los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables. Mantiene la limpieza y el orden de la zona de trabajo. Respeta las condiciones de manipulación de los bienes. Respeta las instrucciones de uso de los equipos de protección. Gestiona los tratamiento de residuos generados, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No cumple con las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

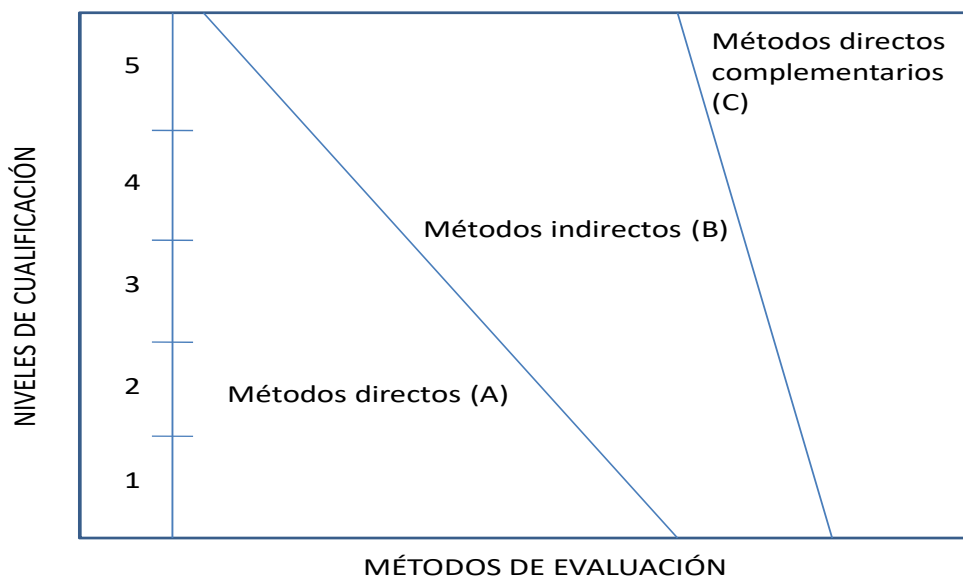
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Colaborar en la restauración de tapices y alfombras de acuerdo con la normativa vigente sobre protección de bienes culturales., se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el

cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.